



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-50866199- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-50866199- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma EURO PHARMA S.A., CUIT N° 30714079774, Legajo N° 535 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ADRIANA ESTHER YANNELLI, Documento Nacional de Identidad N° 20.696.250, Matrícula Provincial N° 14.314, como Directora Técnica de la firma EURO PHARMA S.A., Legajo N° 535, con domicilio Juan D. Garay N° 269 (1672), localidad de Villa Lynch, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA DANIELA GIUSSANI, Documento Nacional de Identidad N° 32.255.841, Matrícula Nacional N° 18.018, como Directora Técnica de la firma EURO PHARMA S.A., Legajo N° 535, a partir del 19 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-50866199- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga